



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o **070/98**

Salta, 19 de Marzo de 1.998
Expediente N: 12.022/98

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales se informa que el 31 de marzo del corriente año vencen el aumento transitorio de dedicaciones en sus cargos regulares de los docentes Lic. María Florencia BORELLI y el Dr. Jorge R. RIOS; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar el aumento transitorio de las dedicaciones de los docentes Lic. BORELLI y Dr. RIOS a fin de dar continuidad al normal desarrollo de las actividades académicas.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N^o 01/98 del 03/03/98)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o.- Prorrogar el aumento transitorio de las dedicaciones a partir del 01 de abril de 1.998 y hasta el 31 de marzo de 1.999 a los siguientes docentes:

- Lic. María Florencia del Carmen BORELLI, D.N.I. N^o 14.489.745, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva en la asignatura NUTRICION BASICA de la Carrera de Nutrición. Imputar la presente prorroga en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Lic. Susana A. HERRERA de ZELARAYAN que se encuentra con licencia por cargo de mayor jerarquía.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N:

070/98

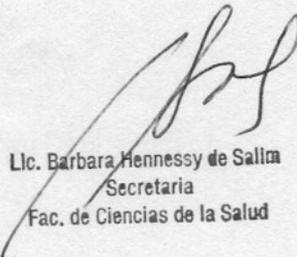
Salta, 19 de Marzo de 1.998
Expediente N: 12.022/98

- **Dr. Jorge Robinson RIOS**, L.E. N^o 8.177.021, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA. Imputar la presente prorroga en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Lic. Barbara H, de SALIM que se encuentra con licencia por cargo de mayor jerarquía.

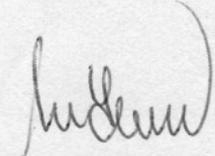
ARTICULO 2:.- Dejar establecido que las prórrogas caducarán inmediatamente en el supuesto que el titular de los cargos utilizados se reintegre a sus funciones docentes.

ARTICULO 3:.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamentos Docentes y a los interesados para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Nut. MARÍA ISABEL LOZA DE CHÁVEZ
DECANO